

18 de junio) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23, de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de octubre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

A N E X O I

Consejería u organismo: Educación y Ciencia.
 Centro de trabajo: Delegación Provincial.
 Localidad: Jaén.
 Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.
 Código: 615730.
 Núm.: 1.
 ADS: F.
 GR: D.
 Nivel CD: 16.
 Compl. específico. RFIDP/ptas. actuales: XXXX-783.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos informáticos a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 9 de julio de 1996 (BOJA núm. 85), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 punto 1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 31.223.692.
 Primer apellido: Ayerbe.
 Segundo apellido: Toledano.
 Nombre: José María.
 CPT: 870080.
 Puesto de trabajo: Asesor Régimen Académico.
 Consejería: Educación y Ciencia.
 Centro directivo: Dir. Gral. Planif. y OE.
 Cent. destino: DGP y OE.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 27 de septiembre de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, a Emuvisan, SA, para la construcción de viviendas de protección oficial y de viviendas para fines sociales.

En el expediente instruido al efecto por el Ilmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de terrenos y viviendas propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) a Emuvisan, S.A. (Empresa Municipal de la Vivienda de Sanlúcar de Barrameda), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de abril de 1994, habiéndose cumplido el trámite de exposición al público, y cuya descripción es la siguiente:

«Finca urbana. Solar edificable situado en la Unidad de Actuación 137, Pago Pozo Nuevo, identificada en el Proyecto de reparcelación como finca núm. 2, con superficie de 140,43 m² y forma trapezoidal, que linda: Norte, 19,50 mts. con parcela núm. 1 de la misma Unidad de Actuación; Sur, 11,70 mts. con parcela núm. 3; Este, 7,55 mts. con parcela núm. 4 y oeste, 7,75 mts. con Avda. de la Constitución. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca 34.167, Libro 672, Tomo 1.189, folio 40.

Finca urbana. Solar edificable situado en la Unidad de Actuación 137, Pago Pozo Nuevo, identificada en el proyecto de reparcelación como finca núm. 4, con una superficie de 205,45 m² y forma trapezoidal, que linda: Norte, 7,00 mts. con medianera existente; Sur, 7,00 mts. con calle de nueva creación; Este, 29,50 mts. con parcela núm. 5 y Oeste, 29,50 mts. con parcelas 1, 2 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca 34.169, Libro 672, Tomo 1.189, folio 48.

Parcela de terreno aneja al Instituto Cristóbal Colón, con una superficie total de 1.042 m² que linda: Al Norte, con vial de separación del terreno escolar (Instituto Cristóbal Colón) teniendo una longitud dicho lindero de 44,40 mts.; al Este con antigua vía férrea (carretera de la vía férrea), con una longitud de 48,00 mts. y al Sur y Oeste con Bodegas Pedro Romero y nuevo vial, con una longitud de 68,60 mts. Forma parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad con el núm. 16.892, Tomo 733, Libro 405, folios 5 a 7.

Parcela 4.2 urbana, perteneciente al polígono 5 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial del Sector 4 «Pago Dehesilla», con una superficie de 1.749 m². Linda al Norte con calle peatonal de nueva creación que la separa de la manzana 4, P.4; al Sur, actual Avda. de Madrid que la separa de la parcela 22 de equipamiento industrial, correspondiente al polígono II; al Este, finca segregada y al Oeste, con Avda. de la Marina. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.108, Libro 625, folio 11, finca 32.364.

Finca 11, urbana. Solar edificable situado en la Unidad de Actuación núm. 137 del PGOU. Superficie de 220,78 m² y forma trapezoidal, que linda: Al Norte, 7,60 mts. con medianera existente; Sur, 7,60 mts. con calle de nueva creación; Este, 29,10 mts. con parcela núm. 12; y Oeste, 20 mts. con parcela núm. 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.189, Libro 672, folio 76, finca 34.176, Inscrición 1.ª

Finca 12, urbana. Solar edificable situado en la Unidad de Actuación núm. 137 del PGOU. Superficie de 220,78 m² y forma trapezoidal, que linda: Al Norte, 7,60 mts. con medianera existente; Sur, 7,60 mts. con calle de nueva creación; Este, 29 mts. de parcela núm. 13, 14 y 15; y Oeste, 29,10 mts. con parcela núm. 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.189, Libro 672, Folio 80, finca 34.177, Inscrición 1.ª

Finca 13, urbana. Solar edificable situado en la Unidad de Actuación 137 del PGOU. Superficie de 220,19 m² y forma rectangular, que linda: Al Norte, 22,70 mts. con parcela núm. 14; Sur, 22,70 mts. con calle de nueva creación; Este, 9,70 mts., con viario y zona verde, y Oeste, 9,70 mts. con parcela núm. 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.189, Libro 672, Folio 84, Finca 34.178, Inscrición 1.ª

Finca 14, urbana. Solar edificable situado en la Unidad de Actuación núm. 137 del PGOU. Superficie de 220,19 m² y forma rectangular, que linda: Al Norte, 22,70 mts. con parcela núm. 15; Sur, 22,70 mts. con parcela núm. 13; Este, 9,70 mts. con viario y zona verde y Oeste, 9,70 mts. con parcela núm. 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.189, Libro 672, Folio 88, Finca 34.179, Inscrición 1.ª

Finca 15, urbana. Solar edificable situado en la Unidad de Actuación núm. 137 del PGOU. Superficie de 217,31 m² y forma rectangular, que linda: Al Norte, con medianera existente; Sur, 22,70 con parcela núm. 14; Este, 12 mts. con viario y zona verde; y Oeste, 9,70 mts. con parcela núm. 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.189, Libro 672, Folio 92, Finca 34.180, Inscrición 1.ª

Vivienda dúplex núm. 1 del Conjunto Residencial Arroyo San Juan. Tiene entrada independiente desde la calle. Plantas baja y primera del edificio, ocupando una superficie útil de 73,14 m² y construidos de 89,20 m². Linda: Izquierda entrando, finca de otro propietario; derecha, calle de nueva apertura; fondo, vivienda dúplex núm. 2 y frente, calle de nueva apertura por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.133, Libro 640, Folio 16, Finca 33.059, Inscrición 2.ª

Vivienda dúplex núm. 3 del Conjunto Residencial Arroyo San Juan. Tiene entrada independiente desde la calle. Plantas baja y primera del edificio, ocupando una superficie